



Municipalidad Provincial de Concepción

PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE EDIFICACION

Para los proyectos de ejecución de edificaciones, son de aplicación las modalidades de aprobación A, B, C y D conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29090.

MODALIDAD A y B:

- ✓ Información detallada al usuario y verifica cumplimiento de requisitos en la Área Planeamiento Urbano.
- ✓ Pago en caja de los derechos correspondientes
- ✓ Recepción y deriva la documentación en Trámite documentario
- ✓ Refecciona y registra la documentación la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- ✓ Provee el documento al Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural al Técnico
- ✓ Recepción, registra, evalúa y emite la resolución de licencia el Área de Planeamiento Urbano
- ✓ Realiza la inspección técnica el Área de Planeamiento Urbano, para alineamiento y el procedimiento de la ejecución de la obra en sus tres (03) etapas: cimiento, muros y columnas, y techos aligerados

MODALIDAD C y D:

- ✓ Información detallada al usuario y verifica cumplimiento de requisitos en la Área Planeamiento Urbano.
- ✓ Pago en caja de los derechos correspondientes
- ✓ Recepción y deriva la documentación en Trámite documentario
- ✓ Refecciona y registra la documentación la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- ✓ Provee el documento la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural al Técnico
- ✓ Recepción, registra, emite y deriva informe para la Comisión Técnica calificadora de proyectos el Área de Planeamiento Urbano
- ✓ Revisión del proyecto y la emisión del dictamen por la Comisión Técnica
- ✓ El Área de Planeamiento Urbano comunica el dictamen de la comisión y de corresponder emite la Resolución de Licencia